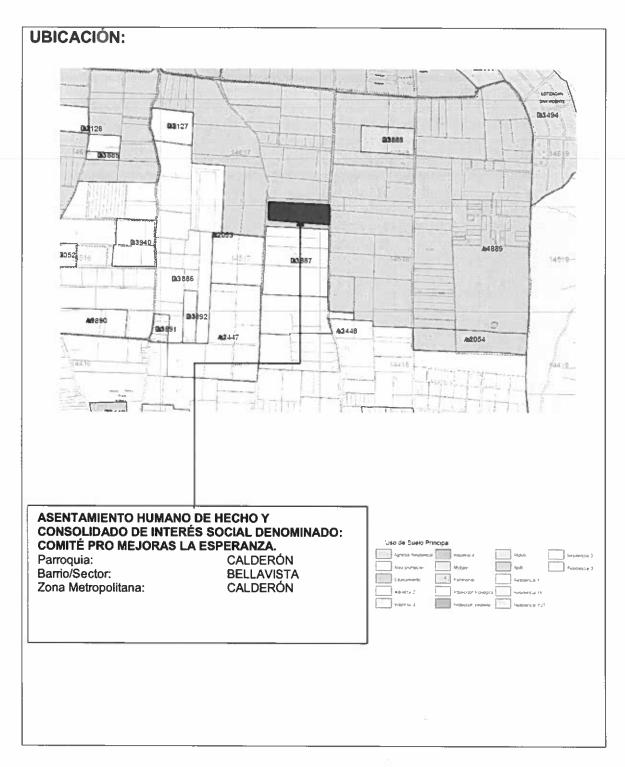
INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO N°013- UERB-AZCA-2016 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO MEJORAS LA ESPERANZA EXPEDIENTE N° 212-C.



Página 1 de 3
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA ESPERANZA

(Cinamor y seis)

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

En la necesidad de ser parte del plan de Ordenamiento Territorial de Distrito Metropolitano, y obtener la legalidad de las tierras, el asentamiento se organiza y conforma la organización social denominada **COMITÉ PRO MEJORAS LA ESPERANZA**, con el objetivo de ingresar al proceso de regularización, y conseguir los servicios básicos que van en desarrollo de la comunidad.

Dicho Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social fue reconocido mediante Ordenanza No. 0252 sancionada el 23 de mayo de 2012; sin embargo, no se ha hecho constar la faja de protección por la implantación de una quebrada reliena, además el plazo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Metropolitana feneció; por lo tanto, es necesario se reforme la Ordenanza para lograr su perfeccionamiento con su inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; hace falta incluir nuevos artículos que contienen disposiciones legales que van en beneficio de la comunidad; por lo cual, la Unidad Especial Regula Tu Barrio realizó el proceso tendiente a reformar dicha Ordenanza, a fin de dotar a la población beneficiaria de servicios básicos; y, a su vez, permitir que los legítimos copropietarios cuenten con el título de dominio que garantice su propiedad y el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador.

Con oficio s/n de fecha 26 de julio de 2016 la Vicepresidenta del Asentamiento, señora Guadalupe Aragón, solicita la reforma a dicha ordenanza que permita realizar el proceso de inscripción.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social a regularizarse, establecido desde hace aproximadamente 12 años, tiene una consolidación de viviendas del 51.72%, con 15 construcciones en un total de 29 lotes que lo conforman.

Página 2 de 3
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA ESPERANZA

(Cinculto y an co)

En cuanto a los servicios básicos, el asentamiento cuenta con el 100% de agua potable, alcantarillado y luz eléctrica. Sin embargo carecen de obras de infraestructura como calzada y aceras. Los bordillos están construidos en un 100%.

CONCLUSIÓN:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO MEJORAS LA ESPERANZA, cumple con los requisitos básicos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización a fin de legalizar tenencia de la tierra de los posesionarios.

Se lo ha considerado de *Interés Social*, en razón de que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda y servicios básicos. Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento, y a la población beneficiada, al desarrollo integral de la ciudad facilitando su acceso a servicios básicos e infraestructura.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO:	COMITÉ PRO MEJORAS LA
	ESPERANZA
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE	MARCO ANIBAL MACAS
LEGAL:	_
NÚMERO DE LOTES:	29
CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	51.72%
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12 años
POBLACIÓN BENEFICIADA:	116

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de reforma de la ordenanza por parte del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "La Esperanza", de fecha 26 de julio de 2016. (ANEXO SOLICITUD).
- Acuerdo Ministerial Nº. 0136 del 09 de octubre de 2007. (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO)

 Directiva del barrio Oficio Nro. MIES-CZ-9-2014-0595-OF, de fecha 14 de marzo de 2014. ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO)

	<u> </u>	
	NOMBRE	FECHA FIRMASUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Loor RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	21/09/2016

Página 3 de 3
COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA ESPERANZA

(Charato y emoto)



ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INTERÉS SOCIAL

	DATOS GENERALES
FECHA DE VISITA	17/05/2016 HORA DE VISITA 15:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	COMITÉ PRO MEJORAS "LA ESPERANZA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERÓN
NÚMERO DE PREDIO	3522876 referencial
AÑOS DE ASENTAMIENTO	13 AÑOS
NÚMERO DE BENEFICIARIOS	and 116 with a resident to the adopt the amount of the amount

SOURCE MARKET THE PARTY OF THE	DATOS SOCIO	D-ORGANIZATIVOS		
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ X	COOPERATIVA	AD HOC	湖海 节 建物合品类的
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANIBA	man that		
CÉDULA DE IDENTIDAD	C. P. Marie S. 1985.	The state of the s	生活を	HE WELLER WAY
DIRECCIÓN	MIGUEL MEDI	NA Y NAIROVI		Mr. Burgh
TELÉFONO	09-97351616	ocial emergant	正是数据(name)(TO RESIDENCE SERVICE
CORREO ELECTRÓNICO	STATE AND A	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Will day there	Control of the control

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY.	CANTIDAD	「我 となる、はなるのない。	CANTIDAD
NÚMERO DE LOTES	29	ÁREA TOTAL	8.184,88
UNIDADES DE VIVIENDA	15	ÁREA VERDE	270,94
CONSOLIDACIÓN	51.72%	INFRAESTRUCTURA VIAL	30%
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	AMOR BURGAS LEGISLES
EDUCACIÓN	X X	AT RECEIPTED TO	TO THE PERSON OF
SALUD	X	- The second of	8 - 1 (0) 27 (
RECREATIVAS	X A	564 T	ACCURATION TO THE PARTY OF THE
ÁREA COMUNAL		X	CANAL TO THE PARTY OF THE PARTY OF

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO

2 -	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	= +	X	45
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		60

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	pulsayed and the training	TOWNS DESCRIPTION	MORNING MORNINGS
UN MEDIDOR			×
MEDIDORES INDIVIDUALES	X	100%	11日 在水田等人等(11日)
AGUA POTABLE	SHOWING SHOWING	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	William State of the State of t
JUNTA AGUA	7-74	0	THE THE SECTION SERVICES
EMMAPS		0	
POZO SEPTICO	00 0 3%	0	X
ALCANTARILLADO	x	100%	
VÍAS	(1 11	0	X material Co
BORDILLOS	X	100%	= 1 y/0 N =
ACERAS	The water the species of	and the On Continue	X

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO

Esperanza de factor 28 de julio de 20 i.B. (MNFXO SO

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

A TOTAL STATE OF THE STATE OF T	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE HIGIENE	COLUMN TO A STREET		STATE OF THE PERSON NAMED IN	H AND	deniscor
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN	PAR MEET IVY	文 中国 C THE X C PC	CALIFIC CALIFIED J	3 1 35 val. 12 - 34	4.03.4
PERSONAS POR CUARTO	"The ball of the said of the said	X	Color of the state of the state of	A9	1007 0500
ACABADOS	1 - S 22 - 30 W - 5	A SHOP SHAPE OF THE PARTY	X	Jane 1 Side	THE SALE
PRIVACIADAD	ALL IS THOMSE THE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	THE STREET STATE OF	C NAME OF THE OWNER, OW	
ÁREA POR PERSONA	Note Services	NAME OF STREET	X		Water 1
USO DE LOS ESPACIOS	一个有一个AIRLES	新疆建设学与产型的	X	等 表 火 与 一 美 种 。	
COMODIDAD			MAIN SEPARATE AND ASSESSED.		
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS	P. O. B. Michigan	X	marie School Land	TWI WOOD	1.15
ACOMODACIÓN DE ENSERES	Pace Modelines	V NO.5	X X X	1 - 22.5	100
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Second Property and	N STATE OF THE PARTY OF THE PAR	X THE STATE OF	THE TOTAL	

RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO UERP-AZCA

NOMBRE LUIS VILLAMIL LOOR

INFORME LEGAL No.013-UERB-AZCA-2016 DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS LA ESPERANZA

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-

Mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de agosto del 2005, los señores: cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada, Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado y Miriam Viviana Aldas Gaon, soltera, dieron en venta el lote de terreno signado con el número TRES, ubicado en el sector de San Juan, de la parroquia Calderón, de esta ciudad de Quito, a favor de los señores:

- 01.- Lema Fierro Holger Lizandro, divorciado
- 02.- Cueva Ruilova Sergio Alcibíades, casado
- 03.- Poveda Tobar Carmen Elena
- 04.- Cueva Loaiza Vilma Raquel, casada
- 05.- Cueva Loaiza Gina Miralda, soltera
- 06.- Macas Flores Marco Anibal, casado
- 07.- Coyago Inga Benito Mesias, casado
- 08.- Simbaña Palacios Gladys Patricia, soltera
- 09.- Simbaña Palacios Ruth Estela, casada
- 10.- Cueva Loaiza Pedro Leonardo, casado 11.- Rueda Godoy Edilma Amparo, soltera
- 12.- Mera Burbano José Agustín, soltero
 - 12.1.- Posteriormente, mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 03 de Septiembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, el señor José Agustín Mera Burbano, dio en venta a favor de los cónyuges Pedro Anibal Guamialamag Tarapues y Rosa Elvira Ayala Yanascual, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento (3.225%,) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la de Calderón, perteneciente Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 13.- Astudillo Salvador Edison David,
- 14.- Gaibor Orbea María del Carmen, soltera
- 15.- Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, casado
- 16.- Naranjo Andrade Rosa Mercedes, casada
 - 16.1.- Posteriormente, mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 23 de Agosto del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, los señores Edison Anibal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo

Andrade, dieron en venta a favor de los cónyuges Paco Arturo Ruiz Alencastro y Pilar Guadalupe Aragón Chango, el total de acciones y derechos que le corresponde. esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%), fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

- 17.- Cuenca Largo Luis Edison, casado
- 18.- Cuenca Largo Antonio Gonzalo, soltero
- 19.- Cuenca Largo Manuel Olivo, soltero
 - 19.1.- Posteriormente, mediante escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 31 de Agosto del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre del 2011, el señor Manuel Olivo Cuenca Largo, dio en venta a favor de la señorita María Plácida Nacato Caiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 20.- Quinatoa Amaguaña Rosa Elena, casada
- 21.- Salcedo González Nelly Guadalupe, casada
 - 21.1.- Posteriormente, mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Solano Pazmiño, el 24 de Enero del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 09 de Febrero del 2011, los señores cónyuges Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, dieron en venta a favor de los señores cónyuges Nervo José Ochoa Sánchez y Sonia María Cueva Loaiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el seis punto cuatrocientos cincuenta y uno por ciento de derechos y acciones (6.451%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- 22.- Ortega Guamialama Olvein Germán, casado
- 23.- Márquez Gloria
- 24.- Morales Bermeo Segundo Victor Julio, casado
- 25.- Villareal Moran María Piedad, soltera
- 26.- Moreira Zambrano Tomás Ricardo, soltero
- 27.- Velasco Villamaría Felicita Hortencia, casada
- 28.- Córdova Dávila Richard Lorenzo, casado
- 29.- Chauca Tatamues Jorge Anibal, casado
 - 29.1.- Posteriormente, mediante Escritura pública de

Cincuenda y dos Página 2 de 5

LINDEROS Y SUPERFICIE.-

Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 25 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre del 2011, los señores cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez, dieron en venta a favor del señor **Ángel Arcenio Aragón Chango**, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

30.- Ruíz Alencastro Paco Arturo, soltero **31.-** Troncos Calle Víctor Emilio.

LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA GLOBAL:

Por el Norte: En una longitud de doscientos veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros, lote número cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema.

Por el Sur: En una longitud de doscientos veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, lote número dos de propiedad Segundo Rafael Quisilema.

Por el Este: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros, con calle pública.

Por el Oeste: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública.

Superficie total de ocho mil doscientos doce metros cuadrados. $(8.212m^2)$.

TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE)

- Mediante Acta de Posesión Efectiva otorgada el 17 de octubre del 2011, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, los señores Gloria Esperanza y Víctor Liver Troncos Romero y como cónyuge sobreviviente la señora María Graciela Romero Velez, solicitaron la Posesión Efectiva de los bienes del señor Víctor Emilio Troncos Calle, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de diciembre del 2011
- Mediante Acta de Posesión Efectiva otorgada el 5 de abril del 2010, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de abril del 2010, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto del cantón Quito, la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano, solicito la Posesión Efectiva de la señorita Gladys Patricia Simbaña Palacios.

CincuraTa y uno

Página 3 de 5

ORDENANZA.

ORDENANZA. -

Mediante Ordenanza Metropolitana número Cero Dos Cinco Dos (0252), se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras La Esperanza, favor de Holger Lizandro Lema Fierro y Otros, sancionada el 23 de mayo del 2012, por el Dr. Augusto Barrera, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, protocolizada el 11 de junio de 2012, ante el Dr. Líder Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito.

	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)						
PROPIETARIO			CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE		
Lema Lizand	Fierro ro y Otros	-	C50005109001	24/08/2015	100%		

OBSERVACIONES y GRAVAMENES.-

 Consta en el certificado que el predio no está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.

PETICIÓN:

De conformidad con la petición ingresada a la Unidad Especial Regula tu Barrio Administración Zonal Calderón de fecha 26 de julio del 2016, la señora Pilar Guadalupe Aragón, en su calidad de Presidenta del Comité Pro Mejoras del Barrio "La Esperanza", solicita: "Debido a que previamente se tuvo de cumplir con la Diferencia de Área de terreno, así como también con la generación de los números de predios de los lotes del barrio que se encuentran en relleno de quebrada, ha transcurrido más de TRES AÑOS, por tal motivo no se pudo inscribir la ordenanza antes citada, dentro del plazo concedido.

Por lo antes señalado en líneas anteriores, pido de la manera mas (sic) comedida, la REFORMA de la Ordenanza No. 0252.."

CONCLUSIÓN: Del análisis que se ha realizado se desprende que:

En la Ordenanza Metropolitana Cero Dos Cinco Dos (0252), mediante la cual se reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro Mejoras La Esperanza, favor de Holger Lizandro Lema Fierro y Otros, sancionada el 23 de mayo del 2012, por el Dr. Augusto Barrera, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, protocolizada el 11 de junio de 2012, ante el Dr. Líder Moreta, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, en su artículo 12 se establece: "Artículo 12.- De la Protocolización de la Ordenanza.- Los Copropietarios de los predios donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza se comprometen en el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito

Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente Ordenanza, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes."

En virtud del tiempo transcurrido el plazo establecido en el artículo mencionado para la inscripción de la Ordenanza ha caducado.

RECOMENDACIÓN:

En la parte legal, conforme la documentación existente se debe realizar una Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana Cero Dos Cinco Dos (0252), en virtud de haber caducado el plazo establecido en su artículo 12.

Por cuanto se ha saneado la parte legal, se recomienda dar paso a la parte técnica.

Cargo	Fecha	Firma / Sumilla
Responsable Legal UERB - AZCA	22/08/2016	G.
I	<u> </u>	

Cuarenta y Nueve

Pagina 5 de 5 COMITÉ PRO MEJORAS "LA ESPERANZA"

INFORME TÉCNICO Nº 013- UERB-AZCA-2016

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA DE MEDICIÓN: 18 Julio 2016

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:

"LA ESPERANZA"

AREA TOTAL

8.184,88 m2

Nº de Predio:

3522876 REFERENCIAL

Clave Catastral:

14517 10 001

Administración Zonal:

CALDERÓN

Parroquia:

CALDERÓN

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos de lote por lote en campo

CUMPLE

Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas verdes y espacios comunales en campo

CUMPLE

Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado

CUMPLE

por la DMC con la realidad en campo Verificación en campo de anchos de vías y pasajes 100%

CUMPLE

89

Verificación de que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45° de pendiente

CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las cabidas, linderos, verificación de ancho de vías y pasajes, verificación que ningún lote planteado en la trama urbana tenga más del 45º de pendientese realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

- 1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
- La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- Este informe no representa título legal alguno.
- 4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este Informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB - AZCA.

Arg. Mauricio Velasco RESPONSABLE TÉCNICO UERB - AZCA

customay o Ino



COORDINACIÓN DE GESTION Y CONTROL URBANO

DEFADORA BORAL CRITICALIZATION AND CLIBAL

OF S

INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL RV COZ 060 - JZTV - 2011 REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CR 537

Quito, 24 de marzo del 2011

Señor Francisco Cifuentes Presenta.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CR 537, del 17 de marzo del 2011, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

-			
	NÚMERO PREDIAL	5558529	
	CLAVE CATASTRAL	14517-02-002	
	BARRIO	BELLAVISTA	
	SECTOR	9 Bellevista	
	PARROQUIA	CALDERON	

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

	1	MIGUEL MEDINA OESTE	
1	2	DANIEL MONTOYA-ESTE	
	3	•	
	734		

LINDEROS (m)						
NORTE	OESTE					
225,39	228,88	35,95	35,93			
			-			
F.		69	•			
4	_	•				
	35	-	20			

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida, en la certografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema. Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) via(s) colindante con la propiedad tiene las eiguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO YUL	EJEVAL	CALZADA	VEREDA	VEREDA AFECTACIONES DEL TERRENO									
\vdash		(171)	(m)	(111)	8 (m)	N	RIE	•	rur .	E	iie [OE.	RIE	TO	JTAL.
<u> </u>						(m)	(962)	(m)	(m2)	(m)	(m2)	(m)	(m2)	(m)	(m2)
	MIGUEL MEDINA OESTE	12,00	6,00	6,00	3.00	120	100	¥8		-	-	-	721	2	-
2	DANIEL MONTOYA-ESTE	12,00	6,00	6,00	3,00	-	-	-	-	35,92	32,77		0.45	35.92	92,77
3	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•			-	_	100	-	-	-	5.43		-	
4	<u>-</u>		-		-		-	-	-					1 . 1	
AREA	TERRENO SEGÚN ESCRITURA	LS (m2)									-		8.21	2,00	
AREA	TERRENO SEGÚN LEVANTAM	IENTO TOP	OGRAFIC	O (m2)								8.176,88			
AREA	AREA DE AFECTACION POR VIAS (m2)											32			
AREA	AREA DE PROTECCION DE QUEBRADA														
	AREA UTIL DE TERRIENO (m2)											8.14	6.11		

- Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM)
 N° 315267 con fecha. 26/08/2010 ,
- 3 Los datos tecnicos de areas y finderos son de exclusiva responsabilidad del profesional que realizo el replanteo vial.

Atentamente

ARCI, ESTEBAN SARCHE COCADINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO C.C. GESTION URBANA (IRM)

Mon & dome



coverto y state



IMPORISE DE ARECTACIÓN Y DEPLANTECIVA A OVOSCICIO SER CAL

Telfs: 2425 534 / 2428 401

www.quito.gob.ec

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO EFROGRAMA CATASTRO

0008335

Sanora

PILAR GUADALUPE ARAGON CHANGO

14 7 OCT 2011

Presente

De mi consideración:

En atención e su pedido, que se tramita con hoja de control N°7789 del 14 de taptiembre del 2011 en el cual solicita se realice la implantación del Borde Superior de la Quebrada un nombre que colinda con el predio N°5558529, clave catastral 14517-02-002, obicado en la parroquia CALDERON de este Distrito Le informamos lo siguiente:

Esta Dependancia determina que en base al PROYECTO CUENCAS Y MICROCUENCAS DEL DMQ y tos archivos cartográficos del sector, se certifica el Borde Superior de Quebrada, el que se implanta en los planos adjuntos de acuerdo a las coordenadas geográficas presentadas.

Se indica además que la Quebrada en este sector de encuentra rellenada según la imagen satelital.

El rello no certifica ni reconoce legalidad ni legitimidad de medidar, linderos ni superficies, tampoca quita ni da derechos sobre la propiedad del immueble.

Aientimiente

Ing Danie Hidalgo Villalba

DIJECTÓR MENROPOLITANO DE CATASTRO

Ing. Efrain Zorita Pérez.

JEFE PROGRAMA CATASTRO

Arq Danilo Valarezo

ESPECIALISTA CATASTRAL

OFICIO Nº1201-BQ

Ref. Hojs de control N°7789-D.M.C.

Anexo. Documentación recibida y pianos sellados.

11-10-11

Ad do Oficion the y Plano 46 cuorenta y es





Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO JEFATURA DE CATASTRO

Área bruta Catastrada:

Área bruta en escritura:

Área bruta del levantamiento:

INFORME TÉCNICO Nº 029-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 15-11-2011

8.212.00

8.212,00

8.184,88

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:

La Esperanza

Parroquia:

CALDERÓN

Administración Zonal:

CALDERÓN

Clave Catastral: No. Predio:

14517 02 002

5558529

2.- INFORME TÉCNICO:

Coordenadas planas:

Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84

CUMPLE

m2

m2

m2

Cabidas Generales del Lote

Global:

Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC

CUMPLE

Linderos Generales:

La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC

CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

- Este informe no significa aprobación o legalización alguna 1.
- La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- 3. Este informe no representa título legal alguno.
- Cualquier alteración a este informe lo anulará.

Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Ing. Iv. RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA





Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO JEFATURA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO Nº 030-UERB-DMC-2011

	CABIDAS Y LINEROS DE LOTE	POR LOTE	FECHA: 16-11-2011
1 IDENTIFICACIÓN DE	EL BARRIO:		
NOMBRE DEL AHHC: Parroquia: Administración Zonal; Clave Catastral; No. Predio:	La Esperanza CALDERÓN CALDERÓN 14517 02 002 5558529	Área bruta Catastrada: Área bruta en escritura: Área bruta del levantamiento:	8.212,00 m2 8.212,00 m2 8.184,88 m2
2 INFORME TÉCNICO:			
Verificación del 100%	de cabidas y linderos del lote x lo	ite en campo	CUMPLE
Verificación del 100%	de cabidas y linderos de áreas y e	espacios comunales en campo	CUMPLE
ia DMC. con la realidad	en campo	quebradas y taludes del plano entregado	por CUMPLE
	de ancho de vías y pasajes		CUMPLE
Verificación que ningú	n lote planteado en la trama Urba	ana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE
3 OBSERVACIONES GE	NERALES		

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

Este informe no significa aprobación o legalización alguna La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.

Este informe no representa título legal alguno.

Cualquier aiteración a este informe lo anulará. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.

RESPONSAB ÉCNICO UERB-CA



Nº.127 AT-DMGR-2016

INFORME TÉCNICO Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB Fecha de inspección: 05/07/2016

UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 787248.30 ; Y: 9993977 Z: 2785 msnm aprox.	CALDERÓN	CALDERÓN	LA ESPERANZA

Dirección	Condición del b	arrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°	
	Regular				
Calle Miguel Medina y Daniel Montoya	Irregular		OF. No. 844-UERB-2016;	C/NI	
Gaile Migdel Medital y Dartiel Montoya	En proceso de regularización	х	OF. NO. 044-UERB-2010,	S/N	
Datos del área evaluada	N	úmero P	ento humano de hecho y cons "LA ESPERANZA" redial escritura 1: 5558529 stral escritura 2: 1451702002	olidado	

2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA

29 lotes pertenecientes al barrico de la compacta del compacta de la compacta de la compacta del compacta de la compacta del compacta del compacta de la compacta del compacta	ción de le) en s la la pa a entre da de casi pla ación ación ación de las	el Suelo del año 2013, el ár su totalidad. oblación se localiza dentra e las cotas 2785 m.s.n.m. y 05 metros. El terreno en s ana, también presenta que va desde 2 a 25% o o los siguientes tipos de cor	ea de Uso Vigente es de o de la parroquia Calderón, y los 2790 m.s.n.m., con una su totalidad (80%) se ubica una ladera ondulada con de 2,5 a 15 grados en su enstrucciones:
RNR (Reserva Natural Renovab El terreno donde está asentad El área evaluada está ubicad diferencia altitudinal aproxima en una superficie plana a co coendiente suave y una inclina superficie. 14 y 3 en construcción. Dentro del área analizada se v Aproximadamente el 50%	le) en sila la pa a entre ada de casi pla ación a risualiza de las	su totalidad. población se localiza dentro e las cotas 2785 m.s.n.m. y 05 metros. El terreno en s ana, también presenta que va desde 2 a 25% o o los siguientes tipos de co	o de la parroquia Calderón, y los 2790 m.s.n.m., con una su totalidad (80%) se ubica una ladera ondulada con de 2,5 a 15 grados en su
El área evaluada está ubicad diferencia altitudinal aproximo en una superficie plana a coendiente suave y una inclino superficie. 14 y 3 en construcción. Dentro del área analizada se vo Aproximadamente el 50%	a entre ada de casi plo ación de risualiza de las	e las cotas 2785 m.s.n.m. y 05 metros. El terreno en s ana, también presenta que va desde 2 a 25% o o los siguientes tipos de co	y los 2790 m.s.n.m., con una su totalidad (80%) se ubica una ladera ondulada con de 2,5 a 15 grados en su
Dentro del área analizada se v Aproximadamente el 50%	de las		
 Aproximadamente el 50% 	de las		
conformadas por columnimortero (arena, cemento que funcionan como un si Edificaciones de una pla armado (vigas y columniladrillo, fijada con mortero 33%. Estructuras de dos nivele armado (vigas y columna con mortero, éste tipo de Cerramientos formados bloque fijado con mortero Se evidencio que la mayor co	edia a as de ha, agua de la constanta constant	correas de madera ó per gua), dentro de estas normigón armado, mampera); y edificaciones conformados por un sistemado, tipo de estructuras correspondos a través de sistemado, mediados per tenedo, mediados a través de sistemado de hormigón armado, mediados pertenece aproximado olumnas de hormigón a	erfiles metálicos (conocidas se observo edificaciones ostería de bloque fijado con madas por bloque trabado a de pórticos de hormigón mampostería de bloque ó conde aproximadamente el as de pórticos de hormigón ampostería de bloque fijado damente el 17% armado y mampostería de un estudio de suelos,
Muy bueno (%) Bueno ((%)	Regular (%)	Malo (%)
30	= :	50	20
Piso-entrepiso (sistema estructural) Cimientos: Debido a que las	¥ 339	Paredes	Cubierta
3 3	comúnmente como me conformadas por column-mortero (arena, cemento que funcionan como un si Edificaciones de una pla armado (vigas y column-ladrillo, fijada con mortero 33%. Estructuras de dos nivele armado (vigas y columna con mortero, éste tipo de Cerramientos formados bloque fijado con mortero de evidencio que la mayor co diseño estructural, además de Muy bueno (%) Bueno (**) Piso-entrepiso (sistema estructural)	comúnmente como media a conformadas por columnas de h mortero (arena, cemento, agua que funcionan como un sistema Edificaciones de una planta co armado (vigas y columnas), los ladrillo, fijada con mortero, éste 33%. Estructuras de dos niveles forma armado (vigas y columnas), losa con mortero, éste tipo de estruct Cerramientos formados con a bloque fijado con mortero. Se evidencio que la mayor cantidad diseño estructural, además de ser con Muy bueno (%) Piso-entrepiso (sistema	armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, ladrillo, fijada con mortero, éste tipo de estructuras corres; 33%. Estructuras de dos niveles formados a través de sistemo armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mo con mortero, éste tipo de estructuras pertenece aproximas Cerramientos formados con columnas de hormigón a bloque fijado con mortero, e evidencio que la mayor cantidad de viviendas no dispondiseño estructural, además de ser construidas sin supervisión téco Muy bueno (%) Bueno (%) Regular (%) Piso-entrepiso (sistema estructural)

I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza

Página 1 de 12

MEN GAM DEN JA AT CUE

asserta y



No.127 AT-DMGR-2016

	196 21-6 (5-3)	1	oca profundidad q			The state of the s
	si	si	Sid	50%	10.15	50%
Existencia servicios básicos (si/no)	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarilla Pluvial	obi	Telefonía fija
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.	A Services	Here are \$1.50	FLVE		*
A.Wes "es	cimentación identificar ya bajo tierra. Columnas, vig refuerzo long transversal hormigón simpl Bloque trabada de columnas;	el tipo de no se pudo que se hallar gas: Acero de gitudinal (estribos) le. o en sustitución el mismo que como uno	Mampostería de la	o. on columnas armado y de bloque.	cubie con	e hormigón armado; rta de fibrocemento correas de perfiles tálicos ó madera.

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos no se han registrado casos dentro de un diámetro de 1Km del AHHYC "LA ESPERANZA".

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa X	Sismicidad X	Volcánica X	Incendios Forestales
Tipo	Deslizamientos	Aceleración máxima del suelo	Caída de ceniza	Incendios
	Baja - Moderada	Moderada	Moderada - Alta	Baja

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de **Moderada-Baja susceptibilidad a movimientos en masa**. Así mismo, la estabilidad geomorfológica que presenta es **Favorable** de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza

Página 2 de 12





Nº.127 AT-DMGR-2016

La litología superficial que se observa en este sector corresponde a una secuencia alternada de capas de cenizas y Iapilli de pómez, cuyo origen presumiblemente corresponde al Complejo Volcánico Pululahua asociadas a su último período eruptivo conocido que aconteció aproximadamente hace 2.400 años Antes del Presente. No se pudo observar la base de la secuencia, pero se estima que tiene pocos metros de grosor total. Las capas de ceniza presentan texturas arenosas muy poco consolidadas, mientras que los niveles de lapilli tienen fragmentos de pómez y líticos volcánicos de pocos centímetros de diámetro (4-5 cm).

Las características litológicas en este tipo de depósitos volcánicos proporcionan alta susceptibilidad a fenómenos de licuefacción en caso de que se genere un sismo de magnitud e intensidades considerables. Y según la cobertura cartográfica disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona de **Baja Susceptibilidad ante Movimientos en Masa**. Y sobre estos terrenos se han generado niveles de suelo orgánico que han dado lugar a cobertura vegetal de tipo herbáceo y cultivos de ciclo corto desarrollados por la gente del lugar

Factores agravantes/atenuantes

	Altura d		Inclinación d ladera-talu		Longitud o		Estado del To	atud	Tipo de Cau	dal	Estabilidad		Agua / Suel	0
1	0-5	X	< de 30°	Х	< 10 m		No fisurado	Х	Seco	X	Estable	х	No/Seco	х
2	5-10		de 30° a 45°		10-50 m	х	Regular		Ocasional		Poco estable		Humedecido	
3	10-20		de 45° a 60°		50-100 m		Escombros		Permanente		Inestable		Afloramiento	
4	>20-30		de 60° a 90°		>100 m		Fisurado		Crecido		Critico		Si/Saturado	

En la actualidad:

- Litología: Cangahua sobre depósitos volcánicos indiferenciados.
- Cobertura de suelo: arbustos interandinos de clima seco y cultivos de ciclo corto
- Uso del suelo: RNR
- Drenajes: Por el trazo y corte de las vías se observan drenajes de surcos que recorren a favor de la pendiente.

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismo

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura

I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza Página 3 de 12



custon (



Nº.127 AT-DMGR-2016

simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocara el análisis de los dos principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

Complejo Volcánico del Pululahua

Se encuentra ubicado al NW de San Antonio de Pichincha, es un complejo volcánico que se caracteriza por presentar una composición mayormente dacítica. A diferencia de otros volcanes más famosos en el Ecuador, el Pululahua no se presenta como una gran montaña de forma cónica, sino que está conformado por varios domos de lava dispersos en una superficie de aproximadamente 40 km² y por un gran cráter de 3 – 4 km (Andrade et all., 2002).

Los peligros volcánicos más relevantes que afectarían a la zona norte de Quito (zona de estudio) por una posible erupción son los siguientes:

Caída de Piroclastos: Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Pululahua podrían afectar la zonas de San Antonio de Pichincha, Calderón, Carcelén, Carapungo, etc.

Volcán Guagua Pichincha.

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente de Quito. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además,

MAN CAM AP



No.127 AT-DMGR-2016

hacia el lado occidental del volcán han ocurrido flujos piroclásticos y lahares primarios (Robin et al., 2008).

En cuanto a los peligros volcánicos que podrían afectar a la zona del valle de Quito, el más importante es la caída de piroclastos por la acción del viento que puede llevar a la columna eruptiva varios kilómetros lejos de la fuente de origen.

Caída de Piroclastos. Según el mapa de peligros del Guagua Pichincha publicado por el Instituto Geofísico la columna eruptiva podría tener en esta zona una acumulación máxima de 5 cm de material piroclástico. Esta acumulación centimétricas podría llegar a afectar tanto a la salud de las personas como a muchos techos de edificaciones que no estén construidas de acuerdo a la normativa vigente.

Volcán Cotopaxi

Se encuentra ubicado al suroriente del Distrito Metropolitano de Quito, es un complejo volcánico que se caracteriza por presentar una composición predominantemente andesítica. En los últimos tiempos este volcán ha presentado una reactivación poniendo de manifiesto que representa un peligro y/o amenaza para las poblaciones circundantes al centro volcánico incluido el DMQ.

Durante una erupción los gases y los materiales piroclásticos (ceniza fragmentos de roca y piedra pómez) son expulsados del cráter y forman una columna eruptiva que puede alcanzar varios kilómetros de altura que puede mantenerse por minutos y horas de duración. Los fragmentos más grandes siguen trayectorias balísticas y caen cerca del volcán, mientras las partículas más finas son llevadas por el viento y caen a mayor distancia del mismo, cubriendo grandes áreas cercanas al volcán con una capa de varios milímetros o centímetros de piroclastos. La peligrosidad de este fenómeno está en función del volumen de material emitido en la erupción, la intensidad, duración de la caída, la distancia del punto de emisión, la dirección y velocidad del viento. Las caídas piroclásticas del Cotopaxi podrían afectar a varias zonas del DMQ.

Volcán Reventador

Se encuentra ubicado a 90 km al Este de Quito y es en la actualidad uno de los tres volcanes en erupción del Ecuador, este complejo volcánico está constituido por dos edificios, uno antiguo que ha sufrido dos colapsos sectoriales dejando un gran escarpe de deslizamiento; y el cono actual que ha crecido dentro del anfiteatro dejado por dichos deslizamientos, se caracteriza por presentar una composición principalmente andesítica y andesítica basáltica. La actividad volcánica de este volcán es poco conocida debido a su ubicación y las malas condiciones climáticas que impiden su correcta visualización. Se estima que ha tenido por lo menos 16 erupciones entre 1541 hasta la actualidad. Estas erupciones estuvieron caracterizadas por flujos piroclásticos menores, flujos de lava en bloques, flujos de lodo y caídas de ceniza (Hall et al., 2004).

La última erupción iniclo en 2002 con una fase explosiva, generando una columna eruptiva de 16-17km y produjo un volumen de tefra que se dirigió hacia el Occidente del volcán. La caída de ceniza tuvo una afectación regional significativa, llegándose a medir entre 1 y 2 mm de ceniza acumulada en el DMQ

I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza

Página 5 de 12

AJ austenta y



No.127 AT-DMGR-2016

4.1.4 Factores agravantes/atenuantes

Las viviendas dentro del área de estudio no disponen de diseños estructurales, ni asesoría técnica por lo que se observó que son construidas sin tomar en cuenta parámetros sismo resistentes además de no considerar la resistencia portante del suelo (estudios de suelos); la utilización de estos factores ayudarían a reducir posibles daños asociados a amenazas sísmica o por inestabilidad del terreno.

Distancia del borde de quebrada	Algunos predios con edificaciones se encuentran a una distancia aproximada de entre 2 a 5 metros con respecto al borde de quebrada.		
Pendiente	El terreno presenta superficies planas a casi planas.		
Profundidad de Quebrada	7 metros aproximadamente		
Cima de colina/loma	Inclinación mínima < al 2%		
Relieno de Quebrada	N/A = 3 expects out are problem a melocage roal		

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Se consideran como elementos expuestos lo siguiente: Debido a que el relieve del terreno no presenta mayores irregularidades, es una superficie plana a casi plana, por lo cual la susceptibilidad del terreno a generar procesos de inestabilidad y movimientos en masa (deslizamientos) es **Baja** en todo el terreno.

Sin embargo se manifiesta como elementos expuestos los 02 lotes, uno de los cuales tiene una edificación, según el levantamiento planimétrico elaborado por la UERB y se comprobó con la visita de campo. Y respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en el norte del DMQ.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: En base a lo observado en campo, la mayor cantidad de construcciones presentan una **Vulnerabilidad alta** por ser construidas sin un diseño estructural, estudios de suelos, ni asesoría técnica.

Sistema Vial: La red vial que conduce al área en estudio es de suelo natural (tierra), no posee obras que permita la adecuada evacuación del agua de escorrentía, por esta razón representa una Vulnerabilidad Alta en temporada de lluvias.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "La Esperanza" se encuentra dentro de la Parroquia de Calderón. Durante la visita técnica se pudo observar que la población es de bajos y medios recursos económicos y al momento cuentan con los servicios básicos descritos. También se manifiesta que carecen de transporte urbano directo. El área total es de 5.466,97m² incluyendo las 14 edificaciones, 3 edificaciones en construcción y 16 lotes baldíos, lo que determina una consolidación del 70% aproximadamente.

I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza

in will

Página 6 de 12





No.127 AT-DMGR-2016

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "La Esperanza" de la Parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Bajo** en su totalidad frente a movimientos en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "La Esperanza" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Alto**. Por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad.

Finalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "La Esperanza" de la Parroquia Calderón, presenta un nivel de riesgo **Alto**. Por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli de los volcanes Cotopaxi y Guagua Pichincha.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las perdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de la regularización del AHHYC. Que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe a continuación contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

7 RECOMENDACIONES

NORMATIVA VIGENTE:

- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial".
- Todos los procesos dentro del proyecto de regularización deben respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, (PMOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q. (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172, y sus Reformatorias N°.447 y N°.432);

El AHHYC "La Esperanza" de la Parroquia Calderón deben respetar lo que estipula en los artículos de las ordenanzas metropolitanas Y en el caso de afectaciones o cercanía a quebradas, taludes, ríos; Cumplir con lo establecido en los artículos 116 Áreas de protección de taludes, 117 Áreas de Protección de Quebradas, 118 áreas de protección de cuerpos de agua, ríos y el artículo 122 referente a construcciones Sismo resistentes.

I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza

Página 7 de 12





No.127 AT-DMGR-2016

 Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

PARA LAS CONSTRUCCIONES:

- Para reducir el riesgo sísmico se debe tomar en cuenta la calidad de los materiales, el proceso constructivo y tipo de suelo sobre el cual se cimienta. Las futuras edificaciones deberán contar con un diseño estructural basado en la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC), sobretodo, lo que se refiere a diseños sismo resistente - Cargas Sísmicas (NEC-SE-DS), para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.
- Las viviendas en proceso de construcción y demás viviendas dentro del área en análisis no disponen de un diseño estructural y no cuentan con algún tipo de asesoría técnica, ya que se observo que en las casas en proceso de construcción las dimensiones de columnas así como el refuerzo longitudinal es menor al establecido en la NEC, a estos se suma la gran separación entre estribos, por lo que el propietario deberá contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras) para que evalué el estado actual de la vivienda o al tratarse de una proyección a un nivel más o al realizar modificaciones estructurales en la vivienda para que el mismo proponga una solución a cada caso, como puede ser un diseño estructural ó un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo.

PARA LOS SUELOS O TERRENOS:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos recomienda que en las edificaciones levantadas no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente. Los propietarios deberá contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras) para que el mismo proponga un sistema de reforzamiento o realice los diseños de las obras de mitigación necesarios, con la finalidad de brindar seguridad a las personas que habitan en el inmueble y cuyos costos serán asumidos por la comunidad.
- Conforme se puede evidenciar en la parte cartográfica del informe solicitado se debe tener especial consideración con los rellenos de quebrada como se presentan en los siguientes lotes 06 y 25. Recomendación que se establece por cuanto a futuro pueden causar hundimientos por los procesos de erosión y/o asentamientos diferenciales que afectarían a las edificaciones que se levanten cerca y sobre a estos espacios y que además se desconoce es sistema de relleno que se utilizaron en estos lugares.
- Evaluar la sismicidad histórica de "La Esperanza, Calderón, Parroquia Calderón" para tener conocimiento de los terremotos que en el pasado han afectado a esta región para poder calibrar la recurrencia de los eventos sísmicos fuertes, tornándose de esta



Nº.127 AT-DMGR-2016

manera en un parámetro de especial importancia en la selección de parámetros sismo - resistentes.

 Coordinar con la EPMMOP para mejorar y concluir el trazado vial interno, asegurando su estabilidad, generados en los cortes efectuados por la apertura del pasaje y sus calles; y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que implemente el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario que evite la erosión del suelo y considerar la variable riesgo u obras respectivas de mitigación.

8 SOPORTES Y ANEXOS

8.1 Respaldo fotográfico

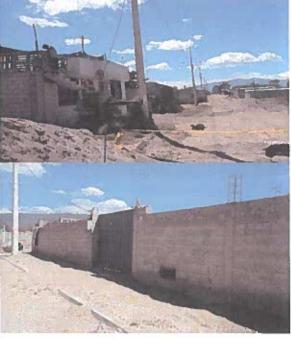
8.1.1 Entrada del barrio "La Esperanza" desde la parte occidental.





8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alredor del area en estudio





8.1.3 Corte de terreno y servicios basicos para el manejo de agua de escorrentia



I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza

Página 9 de 12





No.127 AT-DMGR-2016

8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo (agricultura)



9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

9.1.1 Ubicación



9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



I.T. 127 Calderón, Calderón, La Esperanza

Página 10 de 12





No.127 AT-DMGR-2016

9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



9.1.4 Estabilidad Geomorfológica

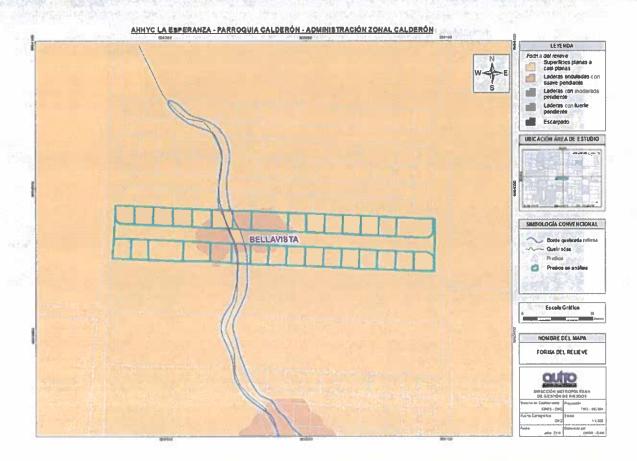


de 12 peinte u



Nº.127 AT-DMGR-2016

9.1.5 Pendientes



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	JIRMA
Ing. Marco Manobanda	Ing. Gestión de Riesgos DMGR	Inspección Técnica; Elaboración del Informe	05/07/2016 22/07/2016	Househouse
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa DMGR	Elaboración de Mapas	28/07/2016	Chandle
Ing. Daysi Remachi	Ing. Civil DMGR	Análisis estructural	10/08/2016	tutatedo
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo DMGR	Revisión del Informe	17/08/2016	JAH .
Msc. Alejandro Terán	Director DMGR	Aprobación del Informe	09/09/2016	- full

Quito,

0 3 ACO, 2016



Asunto: Informe Nomenclatura Parroquia Calderón

Oficio No.

320 -GP

04 AGO 2016

003275

lorena adjuntara expediente.

A 11/Ago | 2016.
Gaby, registrar.

Abogada Karina Subía Dávalos

Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Av. Giovanni Calles y Padre Luis Vaccari

Teléfono: 2428-297 ext. 127 / 129

Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. UERB-845-2016, mediante el cual solicita el informe de nomenclatura vial de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados La Esperanza, El Arbolito 2 y Nazareth ubicados en la parroquia de Calderón; al respecto informo que, con fecha 28 de julio del 2016, se ha remitido la información requerida en formato PDF a los correos electrónicos de la arquitecta Gabriela Armas: gabitaarmas@hotmail.com y del arquitecto Mauricio Velasco: rmauvelasco@hotmail.com, funcionarios de la Unidad Especial Regula tu Barrio, conforme a las coordinaciones de entrega de información.

Atentamente,

Ing. Lorena Izurieta Z.

Gerente de Planificación (E)

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Adj. - Antecedentes: Copia de oficio No. UERB-845-2016, 3 planos (4 hojas) y 1 CD remitido por la UERB

CC. Ing. Alejandro Larrea Córdova - Gerente General

20 07 2016

	23-07-2010		
- 1	Elaborado por:	Ing. Maria Teresa Tayo H.	n
ري	Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	(19)
	HR: TE-MAT-769	8-16	7.5



PREDIOS

(2)-

25.5 0 425 8.5

Estos planos se relacionan a la erformación de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP OBSERVACIONES ee emitida por el. Concejo Metropolitano de Quito, mediante (CMO), Ordenanza de Zonificación 002 del 18-12-2000,

PECHA JULIO 2016 ESCALA 1.750

PROCESAMIENTO UNIDAD DE SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA

ING LORENA IZURBETA Z GERBIT OR PLANTICACION IS

ESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

REVISO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA MOMENCIATURA WAL
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ASETAMIENTO HUMANO
LA ESPERANZA
LA LA LA LANDOLI ARREA ING ALEJANDRO LARREA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

CONTRINDS: EJES VIALES PARROQUIA CALDERÓN SESTIVAMIENTO HUMANO LA ESPERANZA PREDIOS

APROBÓ



Secretaría General del Concejo



2 9 MAY 2012

TRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS LA ESPERANZA

OLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS

OCURADURÍA METROPOLITANA

CRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

DMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

IMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

IMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

DESENTE

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la ORDENANZA No. 0252, ancionada el 23 de mayo de 2012, que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro Mejoras La Esperanza, a favor de Holger Lizandro Lema Fierro y otros.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Alentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

ndrude

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

SECRETARIA GENERAL

punto y curco







EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-052, de 27 de febrero de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.";
- Que, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo, expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";
- Que, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Fundamental manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.";
- Que, el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de



Página 1 de 10

franto y who



ORDENANZA No.

0252



fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- Que, el artículo 57 del mismo Código, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, (...) z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial";
- Que, el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Municipales;
- Que, el artículo 2 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que, el artículo 8 numeral 1 del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que, la Unidad Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilitar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,



Página 2 de 10

73 from 100







la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 22 de noviembre de 2011 en la Administración Zonal Calderón, integrada por los siguientes órganos y dependencias: Administración Zonal Calderón; Subprocuraduría Zonal, Jefatura de Catastro y Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal Calderón; Unidad Especial Regula Tu Barrio; y, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitió el Informe Nº 018-UERB-ZC-SOLT-2011, para que se apruebe la Ordenanza del fraccionamiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a favor de los copropietarios de los inmuebles donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 númeral 1 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x), z), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 númeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS LA ESPERANZA, A FAVOR DE HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS

Artículo 1.- De los Planos y Documentos Presentados.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza, ubicado en la parroquia Calderón, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.



Página 3 de 10

trintas des







Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio, el cual forma parte integrante de esta Ordenanza, siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2.- Especificaciones Técnicas.-

Zonificación Actual: A4(A5002-5)

Lote Minimo: 5000 m²

Forma Ocupación del Suelo: (A) Aislada

Clasificación del Suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable

Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable

Número de Lotes: 29

Área Útil de Lotes: 5.350,15 m²

Área de Vías y Pasajes: 2.217,71 m²

Área Verde y Área de

Equipamiento Comunal: 319,22 m² (5,97% del Área Útil de Lotes)

Área de Afectación Vial: 32,77 m² Área de relleno municipal en lotes: 116,82 m²

Área de relleno municipal

en áreas verdes: 71,02 m²
Área de relleno municipal en vías: 77.19 m²

Área de relleno municipal en vías: 77,19 m² Área Total del Predio (Lev. Top.): 8.184,88 m²

Área Total de Predio: 8.212,00 m²

Diferencia (Lev. Top. -Escrituras): 27,12 m²

El número total de lotes es de 29, signados del uno (1) al veinte y nueve (29), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio, plano que forma parte de la presente Ordenanza.

Los lotes Nos. 6 y 25, que se encuentran asentados en el relleno de quebrada de forma parcial o total, deberán continuar con el proceso de adjudicación ante las instancias municipales, previo los informes favorables respectivos, además deberán realizar un estudio detallado para determinar el nivel de riesgo específico de cada lote, sitio o casa, y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo.



Pagina 4 de 10



ORDENANZA No. 0252



Artículo 3.- Zonificación de los Nuevos Lotes.- Se asigna la zonificación: D3 (D203-80); lôte mínimo 200.00 m² considerando lotes con superficie menor de 200 m²; forma ocupación del suelo: (D) Continua sobre línea; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano, (R2) Residencia de mediana densidad.

Por excepción se aprueban lotes de menor extensión, de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto, por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de más de 8 años y con una consolidación y construcciones levantadas en un 44% respecto al total de lotes.

Artículo 4.- Del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Los copropietarios de los predios donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, un área total de 319,22 m2, que corresponde al 5,97% del área útil de los lotes, distribuida de la siguiente manera:

		SUPERFICIE		
Área Verde 1:	Norte:	LINDEROS Calle "1"	15,34 m	
	Sur:	Propiedad Sr.	15,35 m	
		Rafael Quisilema		200,10 m ²
	Este:	Lote 25	13,18 m	
	Oeste:	Lote 26	12,92 m	- COLORES CAR
	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Comité Pro Mejoras "Puertas	6,66 m	
Área Verde 2A:		del Sol"		119,12 m²
	Sur:	Calle "1"	11,95 m	
	Este:	Quebrada Rellena	13,60 m	
	Oeste:	Lote 05	12,45 m	
	LINDEROS			SUPERFICIE
Área Verde 2B:	Norte:	Comité Pro Mejoras "Puertas del Sol"	1,69 m	
	Sur:	Vértice entre Quebrada rellena y lote 06	0,00 m	3,38 m²
	Este:	Lote 06	3,71 m	
	Oeste:	Quebrada Rellena	4,06 m	



Pagina 5 de 10

SECRETARIA SENERAL



ORDENANZA No.

0252



P	LINDEROS				SUPERFICIE	
Área Verde Adicional No	Norte:	Comité Pro Mejoras "Puertas del Sol"	7,12 m			
computable de Ouebrada	Sur: Este:	Calle "1"	3,17 m EN	TOTAL	71,02 m²	
Rellena Municipal 2:		Lote 06 Área Verde 2B	8,70m 4,06m	12.7m		
	Oeste:	Área Verde 2A	13,6	0 m		

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, asentado en el predio desde hace más de 8 años de existencia, con 44% de consolidación de viviendas, se autoriza a los copropietarios de los predios donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza, a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el porcentaje faltante de áreas verdes y de equipamiento comunal, siendo un total de 376,30 m², equivalente al 7,03%, de conformidad al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 5.- Especificaciones del Área Verde y Área de Equipamiento Comunal.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles, áreas verdes encespadas y arborizadas, y caminerías.

Artículo 6.- De las Vías.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, y debido a que este es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de más de ocho años de existencia, con 44% de consolidación de viviendas, el mismo que se encuentra con obras de infraestructura en ejecución, los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba.

Las vías que se aprueban son las siguientes:

Calle "Daniel Montoya":

12.00 m;

Calle "Miguel Medina":

12.00m; y.

Calle "1":

10.00m.



Página 6 de 10



0252



Artículo 7.- De las Obras a Ejecutarse.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes:

Bordillos	100%
Aceras	100%
Adoquinado	100%
Áreas Verdes	100%
Energía Eléctrica	50%
Alcantarillado	100%

Artículo 8.- Del Plazo de la Ejecución de las Obras.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de 7 años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios de los predios donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza, plazo que se contará a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza. De estas obras, los copropietarios del predio fraccionado pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- Del Control y Ejecución de las Obras.- La Administración Zonal Calderón realizará el seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual el Departamento de Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas emitirán un informe técnico de manera semestral. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca.

Artículo 10.- De la Multa por retraso en Ejecución de Obras.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios de los predios donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento, el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.



Página 7 de 10





Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y se proceda a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Artículo 11.- De la Garantía de Ejecución de las Obras y Prohibiciones de Enajenar.Los lotes producto del presente fraccionamiento quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, gravamen que regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado que consta en el plano adjunto a esta Ordenanza.

En el Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por parte del Registro de la Propiedad del cantón Quito, No. C180051351001 de 21 de julio de 2011, se hace constar prohibición de enajenar sobre los bienes de propiedad de la señora Ruth Estela Simbaña Palacios, posesionaria del lote No. 12. Se deja constancia que el lote producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado, particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito en el momento de la inscripción de esta ordenanza.

Artículo 12.- De la Protocolización de la Ordenanza.- Los copropietarios de los predios donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza, se comprometen en el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habilitantes; caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente Ordenanza, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 13.- De la Entrega de las Escrituras Individuales.- Los copropietarios de los predios donde se asienta el Comité Pro Mejoras La Esperanza entregarán las respectivas escrituras individuales a favor de todos los propietarios, de acuerdo al cuadro de beneficiarios que consta en el plano adjunto a esta Ordenanza, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los propietarios y dirigentes en caso de incumplimiento.



Página 8 de 10

ujento y siete



0252



En caso de producirse transferencias de dominio previo a la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, estas serán avalizadas con el certificado de ventas conferido por el Registrador de la Propiedad.

Artículo 14.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 15 de marzo de 2012.

Mimer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 1 y 15 de marzo de dos mil doce.- Quito, 🔞 🕍 📶

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA JENERAL

E MAN ATO IN

Página 9 de 10

veirley suis





ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 🖫 🗓 🖽 🖽

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 MAY 2012

- Distrito Metropolitano de Quito, 2 MAY 2012

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC



Pagina 10 de 10



Secretaría General del Concejo



Informe Nº IC-O-2012-052

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	01. 03. 2012	Ť V
SEGUNDO DEBATE	15.03 2012	↑
OBSERVACIONES:		
		1
Section 100		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1- ANTECEDENTE:

En sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

- Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
- 2. Nuevo Amanecer 2
- 3. Ontaneda Alta Primera Etapa
- 4. Madrigal II
- 5. Las Orquideas
- 6. La Esperanza
- 7. Puerta del Sol
- 8. Balcones del Sur
- 9. Monterrey
- 10. Valle del Sur
- 11. Vida Nueva



Página 1 de 3

veinte youth



Secretaría General del Concejo



12. Vida Nueva II.

Además, analizo el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamani, parroquia Guamani.

2-DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; literal b) del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueban los barrios que se enuncian a continuación:

- Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
- 2. Nuevo Amanecer 2
- 3. Ontaneda Alta Primera Etapa
- 4 Madrigal II
- 5. Las Orquideas
- 6. La Esperanza
- 7. Puerta del Sol
- 8. Balcones del Sur
- 9. Monterrey
- 10. Valle del Sur
- 11. Vida Nueva
- 12. Vida Nueva II.

Además, apruebe el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobo a la Urbanización de Interés Social de



Página 2 de 3



Secretaría General del Concejo



Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamaní, parroquia Guamaní.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Eco. Elizabeth Cabezas G. Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

Lic. Freddy Heredia Concejal Metropolitano Dr. Fabricio Villamar Concejal Metropolitano

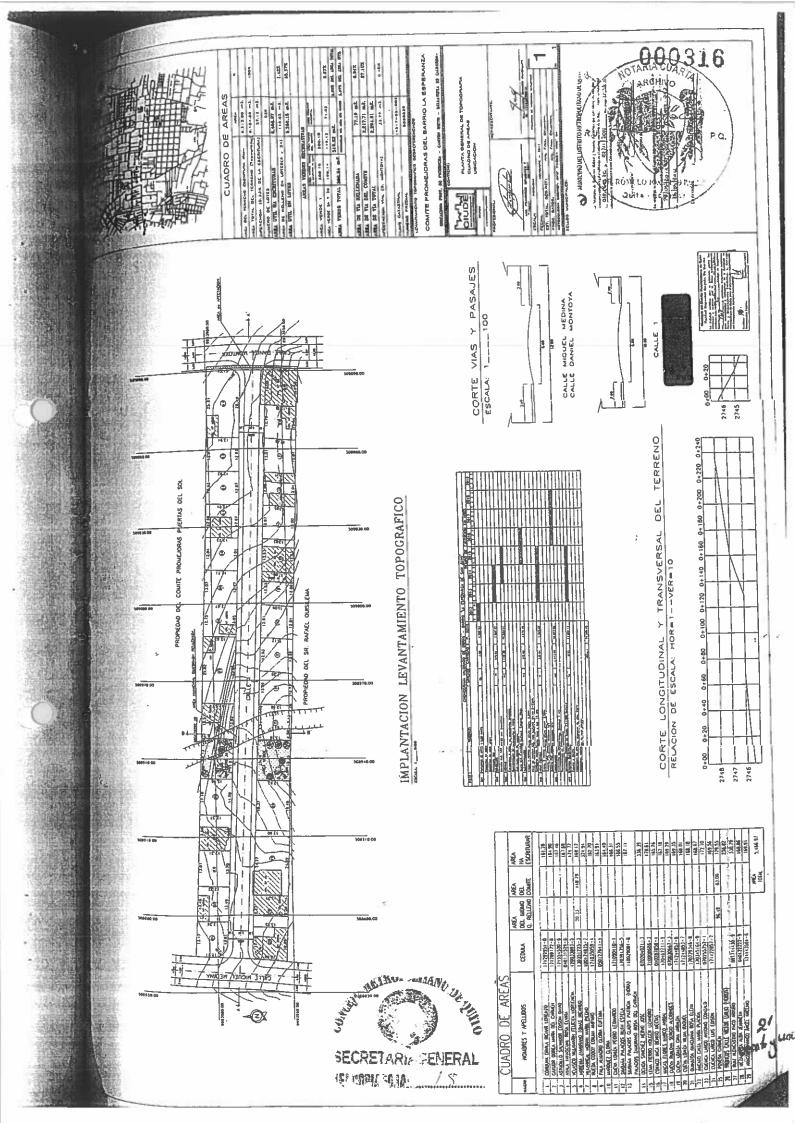
Sr. Marco Ponce Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas. Diego X. Almeida C.



SECRETARIA JENERAL

Página 3 de 3





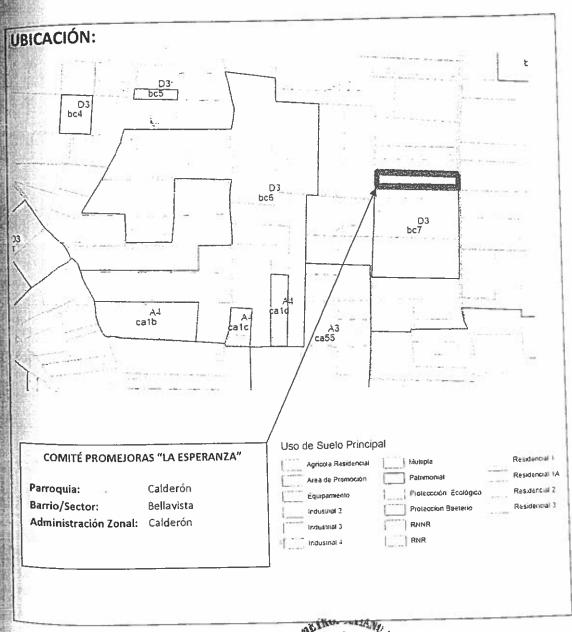
Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"

EXPEDIENTE № 74-C INFORME No. 018-UERB-ZC-SOLT-2011





SECRETARIA SENERAL

LA ESPERANZA | 1

THE STATE OF THE S

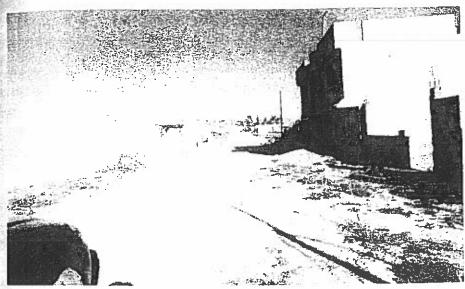


Unidad Especial "Regula tu Barri

Calderón



INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO





ANTECEDENTES

Los moradores del Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", iniciaron el asentamiento hace aproximadamente 8 años y formalizaron la compra de los lotes de terreno a los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada y Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, dieron . El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 44 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Promejoras para gestionar la regularización del Asentamiento y procurar conseguir servicios básicos

Desde la constitución del Comité Pro-mejoras, han trabajado en beneficio del Asentamiento logrando conseguir por cogestión el agua potable.

la dirigencia ha trabajado activamente en conjunto con las directivas de los Asentamientos humanos colindantes, para que se lo considere en el programa de regularización del 2011, pero han tenido dificultades para cumplir con la normativa municipal vigente, puesto que asignaron los lotes 6 y 25 como contribución de área verde, desconociendo que estos se encuentran según Informe Técnico de borde Superior de Quebrada en quebrada rellena, que son propiedad municipal por lo que no pueden ser contabilizadas como contribución de área verde y de equipamiento comunal al Municipio, lo que se explicó en asamblea

ALL STATES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón



con los socios del Comité Puertas del Sol, el 15 de Noviembre del 2011, de la UERB-AZCA el pedido de continuar el proceso de regularización solicitando a de Ordenamiento Territorial, les permita la compensación económica por el de área verde.

DAD REGULA TU	CALDERON			
MINISTRACIÓN ZONAL	CALDERON			
ROQUIA	CALDERON			
O DE ORGANIZACION	COMITÉ PRO-MEJORAS			
MBRE DEL BARRIO	COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA".			
JERDO MINISTERIAL	Nro. MIES -0136			
OS DE ASENTAMIENTO	8 AÑOS			
ESIDENTE Y/O PRESENTANTE LEGAL	PILAR GUADALUPE ARAGÒN CHANGO			
GENCIA DIRECTIVA	2011-2013			
MERO DE SOCIOS	29			
GO DE IMPUESTO EDIAL	2011			
UMERO DE EXPEDIENTE	74-C			

MALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE SOCIOS.

la mpliendo con el procedimiento de la UERB, se realizó la verificación comparativa entre los stados de copropietarios proporcionado por la Directiva el 17 de noviembre del 2011 y los constantes en la escritura, se concluye que todos los copropietarios constan en el plano.





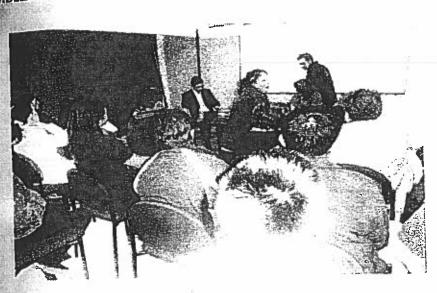


Sacretaria da Coordinación Territorial y Participación Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



ASAMBLEAS Y REUNIONES CON EL COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA"





In el marco del acompañamiento del proceso de regularización, la UERB-AZCA, ha mantenido (cunones y asambleas de trabajo con socios y directivos del Comité Pro-mejoras "La speranza", los días: 22 de septiembre del 2010 y 14 de abril del 2011 reunión en la que se les homa sobre los requisitos del proceso de regularización; el 31 de mayo se realiza una temblea con los dirigentes en la que se les explica la normativa técnica municipal que se debe cumplir; en reuniones del 8 de julio , 29 de agosto y 28 de septiembre el Responsable usal de la UERB-AZCA, hace el seguimiento de las transferencias de dominio y de los cruficados del Registro de la propiedad; y el 4 de octubre reunión en la que el Responsable lécnico de la UERB-AZCA , solicita la implantación de la afectación vial , cortes del terreno , conograma valorado de obras y dibujo de áreas verdes.

us actas de las reuniones mencionadas constan en el expediente del Comité.

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial No.136 del 9 de octubre del 2007, emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprobando los estatutos y otorgando personería jurídica al Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", e inscribiendo el listado de los socios fundadores.
 - Copia del oficio Nro. 0762-DAL —AL- MIES-2011 —OF del 10 de febrero del 2011 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica del MIES, en el que se procede al registro de la Directiva del Comité Pro-Mejoras "La Esperanza", para el período 2011 -2013.

Japan II

LA ESPERANZA | 4

dier y sion



Unidad Especial "Regula lu Barrio"

Calderón



copia del oficio Nro.0802-CGJ-DAL-MIES-2011-OF del 15 de agosto del 2011, emitido por pirección de Asesoría Jurídica del MIES, en la que se incluye a nuevos socios.

Ustado de copropietarios presentado por la Directiva el 17 de noviembre del 2011.

INFORME LEGAL

ESCRITURA DEL PREDIO A ACCIONARSE: 14 de Junio del 2005 Los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada, casados, Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, dieron en venta un lote de terreno signado con el número tres a favor del señor Holger Lizandro Lema Fierro por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibiades, Poveda Tobar Carmen Elena, Cueva Loaiza Vilma Raquel, Cueva Loaiza Gina Miralda, Macas Fiores Marco Aníbal, Coyago Inga Benito Mesias, Simbaña Palacios Gladys Patricia, Simbaña Palacios Ruth Estela, Cueva Loaiza Pedro Leonardo, Rueda Godoy Edilma Amparo, Mera Burbano José Agustín, Astudiilo Salvadou Edison David, Gaibor Orbea María del Carmen, Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, Naranjo Andrade Rosa Mercedes Cuenca Largo Luis Edison, Cuenca Largo Antonio Gonzalo Cuenca Largo Manuel Olivo, Quinatoa Amaguaña Rosa Elena Salcedo González Nelly Guadalupe, Ortega Guamialama Olveir Germán, Márquez Gloria, Morales Bermeo Segundo Vícto Julio, Villareal Moran María Piedad, Moreira Zambrano Tomá Ricardo, Velasco Villamaría Felicita Hortencia, Córdova Dávil Richard Lorenzo, Chauca Tatamues Jorge Aníbal, Rui Alencastro Paco Arturo, Troncos Calle Víctor Emilio, lote que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, pertenecient al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichinch.	THECEDENTES LEGALES DE					
Los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada, casados, Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, dieron en venta un lote de terreno signado con el número tres a favor del señor Holger Lizandro Lema Fierro por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibiades, Poveda Tobar Carmen Elena, Cueva Loaiza Vilma Raquel, Cueva Loaiza Gina Miralda, Maças Fiores Março Aníbal, Coyago Inga Benito Mesías, Simbaña Palacios Gladys Patricia, Simbaña Palacios Ruth Estela, Cueva Loaiza Pedro Leonardo, Rueda Godoy Edilma Amparo, Mera Burbano José Agustín, Astudillo Salvador Edison David, Gaibor Orbea María del Carmen, Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, Naranjo Andrade Rosa Mercedes Cuenca Largo Luis Edison, Cuenca Largo Antonio Gonzalo Cuenca Largo Manuel Olivo, Quinatoa Amaguaña Rosa Elena Salcedo González Nelly Guadalupe, Ortega Guamialama Olveir Germán, Márquez Gloria, Morales Bermeo Segundo Vícto Julio, Villareal Moran María Piedad, Moreira Zambrano Tomá Ricardo, Velasco Villamaría Felicita Hortencia, Córdova Dávil Richard Lorenzo, Chauca Tatamues Jorge Aníbal, Rui Alencastro Paco Arturo, Troncos Calle Víctor Emilio, lote que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, pertenecient al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichinch.	DATOS CONTURA DEL PREDIO A PACCIONARSE:	Escritura de Compraventa (DERECHOS Y ACCIONES)				
Los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada, casados, Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, dieron en venta un lote de terreno signado con el número tres a favor del señor Holger Lizandro Lema Fierro por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibíades, Poveda Tobar Carmen Elena, Cueva Loaiza Vilma Raquel, Cueva Loaiza Gina Miralda, Macas Flores Marco Aníbal, Coyago Inga Benito Mesías, Simbaña Palacios Gladys Patricia, Simbaña Palacios Ruth Estela, Cueva Loaiza Pedro Leonardo, Rueda Godoy Edilma Amparo, Mera Burbano José Agustín, Astudillo Salvador Edison David, Gaibor Orbea María del Carmen, Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, Naranjo Andrade Rosa Mercedes Cuenca Largo Manuel Olivo, Quinatoa Amaguaña Rosa Elena Salcedo González Nelly Guadalupe, Ortega Guamialama Olveir Germán, Márquez Gloria, Morales Bermeo Segundo Vícto Julio, Villareal Moran María Piedad, Moreira Zambrano Tomá Ricardo, Velasco Villamaría Felicita Hortencia, Córdova Dávil Richard Lorenzo, Chauca Tatamues Jorge Aníbal, Rui Alencastro Paco Arturo, Troncos Calle Victor Emilio, lote que sencuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, pertenecient al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichinch.	**************************************					
Will promote the second	TORGADA POR:	Bastidas Estrada, casados, Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, dieron en venta un lote de terreno signado con el número tres a favor del señor Holger Lizandro Lema Fierro por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibíades, Poveda Tobar Carmen Elena, Cueva Loaiza Vilma Raquel, Cueva Loaiza Gina Miralda, Macas Flores Março Aníbal, Coyago Inga Benito Mesías, Simbaña Palacios Gladys Patricia, Simbaña Palacios Ruth Estela, Cueva Loaiza Pedro Leonardo, Rueda Godoy Edilma Amparo, Mera Burbano José Agustín, Astudillo Salvador Edison David, Gaibor Orbea María del Carmen, Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, Naranjo Andrade Rosa Mercedes, Cuenca Largo Luis Edison, Cuenca Largo Antonio Gonzalo, Cuenca Largo Manuel Olivo, Quinatoa Amaguaña Rosa Elena, Salcedo González Nelly Guadalupe, Ortega Guamialama Olvein Germán, Márquez Gloria, Morales Bermeo Segundo Víctor Julio, Villareal Moran María Piedad, Moreira Zambrano Tomás Ricardo, Velasco Villamaría Felicita Hortencia, Córdova Dávila Richard Lorenzo, Chauca Tatamues Jorge Aníbal, Ruíz Alencastro Paco Arturo, Troncos Calle Víctor Emilio, lote que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, pertenecienta al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha				

LA ESPERANZA | 5

Por el Norte: En una longitud de doscientos veintisiete metros

MIK ONK ONK



Unidad Especial
"Regula lu Barrio"
Bacretaria da
Coordinación
Tarritorial y



cincuenta y cinco centímetros, lote número cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema.

Por el Sur: En una longitud de doscientos veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, lote número dos de propiedad Segundo Rafael Quisilema.

Por el Este: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros, con calle pública.

Por el Oeste: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública.

Superficie total de ocho mil doscientos doce metros cuadrados. (8.212m²).

DEA DE ESCRITURA:

8.212.00m².

AFAVOR DE:

Los señores Holger Lizandro Lema Fierro y otros.

SCRIPCIÓN EN EL ESTRO DE LA OPIEDAD:

El 31 de Agosto del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

2. SI LA PROPIEDAD CONSTAN DE DERECHOS Y ACCIONES

DE COPROPIETARIOS
DERECHOS Y ACCIONES

Si se encuentra en Derechos y Acciones.

VARIAS:

Una sola escritura en Derechos y Acciones.

MANSMISIÓN DE LA MOPIEDAD (POSESIÓN MECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE)

Mediante Acta de Posesión Efectiva otorgada el 17 de octubre del 2011, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, los señores Gloria Esperanza y Víctor Liver Troncos Romero y como cónyuge sobreviviente la señora María Graciela Romero Velez, solicitaron la Posesión Efectiva de los bienes del señor Víctor Emilio Troncos Calle.



Mediante Acta de Posesión Efectiva otorgada el 5 de abril del 2010, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de abril del 2010, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto del cantón Quito, la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano, solicito la Posesión Efectiva de la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano.

RANSFERENCIA DE LA ROPIEDAD (TERCERAS ENTAS)

Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 23 de Agosto del 2010, e

LA ESPERANZA | 6

Jak 15



Secretaria de Coordinació Territorial y Participación Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón



inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, los señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade, dieron en venta a favor de los cónyuges Paco Arturo Ruiz Alencastro y Pilar Guadalupe Aragón Chango, el total de acciones y derechos que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%), fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

- Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 03 de Septiembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, el señor José Agustín Mera Burbano, dio en venta a favor de los cónyuges Pedro Aníbal Guamialamag Tarapues y Rosa Elvira Ayala Yanascual, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento (3.225%,) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Solano Pazmiño, el 24 de Enero del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 09 de Febrero del 2011, los señores cónyuges Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, dieron en venta a favor de los señores cónyuges Nervo José Ochoa Sánchez y Sonia María Cueva Loaiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el seis punto cuatrocientos cincuenta y uno por ciento de derechos y acciones (6.451%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Distrito perteneciente al Calderón, de Parroquia Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
 - Mediante Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 25 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre del 2011, los señores cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez, dieron en venta a favor del señor





SECRETARY PENERAL

recolor serve



Unidad Especial 'Regula tu Barrio'

Calderón



Ángel Arcenio Aragón Chango, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la al Distrito Calderón, perteneciente de Parroquia Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 31 de Agosto del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre del 2011, el señor Manuel Olivo Cuenca Largo, dio en venta a favor de la señorita María Plácida Ñacato Caiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

PRIVADOS CUMENTOS LA TRANSFERENCIA

ODERES Y DE QUE CLASE

De la revisión de la documentación no existe.

De la revisión de la documentación no existe.

3. PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN HUASIPUNGO, IDENTIFICAR CUANTOS HUASIPUNGOS Y DETALLAR DATOS ANTERIORES DE CADA UNO.

No por cuanto está a nombre de los señores Holger Lizandro Lema Fierro y otros.

ANTECEDENTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

TPO DE ORGANIZACIÓN OCIAL.

COMITÉ PRO-MEJORAS

CERTIFICADO DE REGISTRO ENTIDAD ESTATAL:

Ministerio de Inclusión Económica y Social

ERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:

Ministerio de Inclusión Económica y Social

CONFLICTOS:

EGALES

OBRE LA PROPIEDAD. TIPOS

CONFLICTOS

No tienen problemas.







Secretaria da Coordinación Tarritorial y Participación Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



ORGANIZACIÓN TIPOS DE LICTOS LEGALES

No tienen problemas.

CONCLUSIÓN LEGAL:

 Se ha determinado que la propiedad se encuentra a nombre de los señores Holger Lizandro Lema Fierro y otros.

LEXOS LEGALES:

Copia de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Cachón, el 14 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de Agosto del 2005, los señores cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Bastidas Estrada, casados, Jorge Carlos Bahamonde Benavides y Miriam Viviana Aldas Gaon dieron en venta un lote de terreno signado con el número tres a favor del señor Holger Lizandro Lema Fierro por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibíades, Poveda Tobar Carmen Elena y otros, un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Copia simple de la Posesión Efectiva otorgada el 5 de abril del 2010 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto encargado de este cantón y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de abril del 2010, la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano solicito la Posesión Efectiva de la señora Rosa del Carmen Palacios Zambrano.

Copia simple de la Posesión Efectiva otorgada el 17 de octubre del 2011 ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, los señores Gloria Esperanza y Víctor Liver Troncos Romero y como cónyuge sobreviviente la señora María Graciela Romero Velez, solicitaron la Posesión Efectiva de los bienes del señor Víctor Emilio Troncos Calle.

Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 23 de Agosto del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, los señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade, dieron en venta a favor de los cónyuges Paco Arturo Ruiz Alencastro y Pilar Guadalupe Aragón Chango, el total de acciones y derechos que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%), fincados en el lote terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el 03 de Septiembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 19 de Noviembre del 2010, el señor José Agustín Mera Burbano, dio en venta a favor de los cónyuges Pedro

OPP mic

dice



Unidad Especial "Regula tu Barrio

Calderón



ribal Guamialamag Tarapues y Rosa Elvira Ayala Yanascual, el total de derechos y cones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento (225%,) fincados en el lote de terreno de mayor extensión , el mismo que se encuentra pecido en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo seundo del Cantón Quito Dr. Fabián Solano Pazmiño, el 24 de Enero del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 09 de Febrero del 2011, los señores zónyuges Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, dieron en venta a favor de los señores cónyuges Nervo José Ochoa Sánchez y Sonia María Cueva Loaiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el seis punto cuatrocientos cincuenta y uno por ciento de derechos y acciones (6.451%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 25 de Abril del 2011 y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de noviembre del 2011, los señores cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez, dieron en venta a favor del señor Ángel Arcenio Aragón Chango, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Copia simple de la Escritura pública de Compraventa celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Dr. Fabián Eduardo Pazmiño, el 31 de Agosto del 2011 y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de octubre del 2011, el señor Manuel Olivo Cuenca Largo, dio en venta a favor de la señorita María Plácida Ñacato Caiza, el total de derechos y acciones que le corresponde, esto es el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de derechos y acciones (3.225%) fincados en el lote de terreno de mayor extensión, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes № C20908178001 de fecha 05/02/2009, emitido por el Registrador de la Propiedad.

Copia simple del certificado de hipotecas y gravámenes Nº C31281065002 de fecha 24/03/2010, emitido por el Registrador de la Propiedad.

ertificado de hipotecas y gravámenes Nº C31281065001 de fecha 24/03/2010, emitido por el Registrador de la Propiedad.

Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C11513375001 de fecha 06/01/2011, emitido Por el Registrador de la Propiedad.



Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



simple del Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C31672391001 de fecha 0/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.

certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051341001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.

- certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051339001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051344001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051342001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051338001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051337001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051352001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051349001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051334001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051332001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051335001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051346001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
 - Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051348001 de fecha 21/07/2011, emitido or el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051350001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.

LA ESPERANZA | 11



Sacretaria de Coordinación Territorial y Participación Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051353001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051347001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051340001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051354001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051327001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051336001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes № C180051330001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051329001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051333001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C220066335001 de fecha 05/09/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C220066333001 de fecha 05/09/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de ventas Nº C51664081001 de fecha 22/06/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.

Copia simple del Certificado de hipotecas y gravámenes Nº C180051351001 de fecha 21/07/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad, en el numeral cuarto en relación los Gravámenes y Observaciones se señala prohibiciones de enajenar de los bienes de la NERA señora Ruth Estela Simbaña Palacios.

27

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5558529	
Clave Catastral:	14517 02 002	
A STATE OF THE STA	The state of the s	

LA ESPERANZA | 12



Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



Control of the second s											
SULACIONES SEG	ÚN IRM.						59-200 - F			- 13	
meación:	A4(A5002-5)					5000					
minimo: 5000 n				m²							
es de Ocupación: (A) Aislada				10 2210	514	-50					
principal del suelo: (RNR) Recurso Natural Renovable						\perp					
	-	APLICA	Zonific	Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m²							
		(SI – NO)	Lote n				00 m ²				
ombio de Zonificación:		Si	Formas de Ocupación:			(D) Continua sobre línea					
			Uso pi suelo:	rincipal de	L	(Ka	z) Kesidencia (ae me	alani	a densida	9
Mimero de Lotes:	29	NOTA:									
		OBRAS (Calzada	0%	5	Aceras	0%	Во	ordillos	0%
Consolidación:	44 %	OBRA INFRAESTI EJECUT	RUCTURA	Agua Potable	100 %	- 1	Alcantarillado	0%	Ele	ctricidad	50%
Inchos de vías y patajes:		"DANIEL MONTOYA" 12.00 m "MIGUEL MEDINA" 12.00 m				Calle "1" 10.00 m					
kea útil de Lotes:		5.350,15 n				2.	65,37%				
kea de vías y psajes:	2.217,71			m2	2.	27,10%					
kea Verde y Área							Del área tota	l (Brut	:a)		3,90 %
e Equipamiento Omunal:			319,22 m2. Del área útil		5,979		5,97%				
rea de afectación			32,77 m2.				0,40%				
rea de relleno Tunicipal en lotes		116,82			m2	2.	. 1,			1,43%	
rea de reileno Municipal en áreas Terdes:		71,02			m2	2.				0,87%	
rea de relleno Nunicipal en vías:		77,19 m2.					U. D.	MILLE	0,94%		
rea bruta del erreno (Área otal):				8.184,88	m	- 1	SECRETAR	F. SE	YER	AL	100 9
lea de lotes a Criturar:				5.466,97	m	2.	to de the at	THE PERSON			
				LINDER	os					SUPERFI	CIE
rea Verde 1:		Norte:	Calle ":	1"			15,	34m			
		Sur:	Propied	dad Sr.			15,	35m		200,10	m²

Rafael Quisilema

nue d

රුදුල



Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



			C		openago		
TELEVISION OF THE PERSON OF TH	Este:	Lote 25		13,18m			
	Oeste:	Lote 26		12,92m			
		LINDEROS			SUPERFICIE		
Lee Verde 2A:	Norte:	Comité Pro- Mejoras "Puertas del Sol"					
	Sur:	Calle "1"		11,95m	115,74 m ²		
	Este:	Quebrada Rellena		13,60m	1/		
	Oeste:	Lote 05		12,45m	- 1/-		
Transport of the second		LINDEROS			SUPERFICIE		
krea Verde 2B:	Norte:	Comité Pro- Mejoras "Puertas del Soi"		1,69m			
	Sur:	Vértice entre Quebrada rellena y lote 06		0,00m	3,38 m²		
	Este:	Lote 06					
	Oeste: •	Quebrada Rellena					
Arra Verde Adicional No computable de Quebrada Rélena Municipal 2:		LINDEROS			SUPERFICIE		
	Norte:	Comité Pro- Mejoras "Puertas del Sol"	7,12m				
	Sur:	Calle "1"		3,17m	71.022		
	Este:		EN PARTE	TOTAL	71,02 m²		
	-	Lote 06 Área Verde 2B	8,70m 4,06m	12.76m			
	Oeste:	Área Verde 2A		13,60m			

MEXO TÉCNICO:

EMAAP-Q

Factura No. 001-001-5006422, del 30/04/2011, a nombre de Ruiz Alencastro Paco Arturo.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Factura No. 001-007-0144130, de enero 2010, del Suministro No. 1348434-1.

PLANOS

1 lámina que contiene: Levantamiento Topográfico, implantación general del barrio, cuadro de áreas, sección transversal de vías, diseño de áreas verdes, perfiles transversal y longitudinal del terreno, cronograma valorado de obras, listado de posesionarios, ubicación del predio; elaborado por el Arq. Francisco Cifuentes y aceptado por la presidenta del barrio Sra. Guadalupe Aragón Chango con fecha octubre del 2011.







Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Unidad Especial

Calderón



1 CD con la información antes mencionada.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

 Informe de Regulación Metropolitana No. 350484 de fecha 21 de junio del 2011.

INFORMES TÉCNICOS

- Informe Técnico N° 0029-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas y linderos de lote por lote, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 15 de noviembre del 2011.
- Informe Técnico N° 030-UERB-DMC-2011, que corresponde a Informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas, coordenadas y linderos de lote global, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 16 de noviembre del 2011.
- Informe Legal Aprobatorio para Inicio de Proceso Técnico N° 0017-UERB-AZCA-2011, emitido por el Dr. Miguel Viteri, Responsable Legal UERB Calderón y validado por la Dra. Rocío Pérez, Coordinadora UERB Calderón, con fecha 10 de noviembre del 2011.
- Memorando N° 179-JZTV-AZC, de fecha 10 de noviembre del 2011, correspondiente al informe sobre la inspección de trazados viales por parte de la Arq. Anita Chiluisa V. de la Jefatura de Territorio y Vivienda
- Informe de afectación y Replanteo Vial No. RV CDZ 060-JZTV-2011, del 24 de marzo del 2011, por parte del Arq. Esteban Sarche Coordinador de Gestión y Control.
- Oficio No. 0008335 del 17 de Octubre 2011, donde certifican el Borde Superior de Quebrada, firmado por el Ing. Daniel Hidalgo Director Metropolitano de Catastro.

IMPUESTO PREDIAL

- Título de Crédito No. 002-0548454 pagado el 06/01/2011 del predio No. 5558529.
- Comprobante de cobro No. 7047120 del 20/01/2009 del predio No. 5558529.



SECRETARIA JENERAL IST MODIT THE JOS

Company of the Compan

LA ESPERANZA | 15

June June



Unidad Especial "Regula tu Barrio

Calderón



CONCLUSIONES

SOCIOORGANIZATIVAS

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA", cumple con todos los requisitos y parámetros socio-organizativos exigidos para continuar la fase legal y técnica del proceso de regularización.

LEGALES

Los copropietarios asentados en El COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA", han cumplido den todos los requisitos legales exigidos en las Ordenanzas Municipales vigentes, por lo que se recomienda continuar con el proceso de regularización en la fase técnica.

TÉCNICAS

Una vez que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: EL COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA" ha entregado los archivos digitales e impresos definitivos, que recogen las observaciones realizadas con anterioridad y se ha verificado que los datos de los mismos concuerdan con los datos existentes en campo, se pone en consideración para que prosiga con los trámites de regularización.

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda a los Dirigentes y socios pertenecientes al COMITÉ PRO-MEJORAS "LA ESPERANZA", cumplan estrictamente con los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, principalmente en lo que tiene que ver con la Protocolización de la Ordenanza y la Entrega de Escrituras Individuales.
- 2. Que la señora Ruth Estela Simbaña Palacios, realice las gestiones legales pertinentes a fin de poder cancelar la prohibición de enajenar que pesa en los derechos y acciones de su propiedad, según Certificado de Hipotecas y Gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, No. № C180051351001 de fecha 21/07/2011, por lo tanto se deja constancia que el lote número 12 producto del fraccionamiento quedará con el gravamen individualizado. Particular que deberá ser considerado por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, en el momento de la inscripción de la respectiva Ordenanza.
- 3. Cambiar la zonificación de A4 (A5002-5) a D3 (D203-80), en vista de que es un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado.

A ESPERANZA | 16

SECRETARIA FENERAL

10 M



Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Unidad Especial "Regula tu Barrio"

Calderón



- 4. Que los propietarios de los lotes números 6 Y 25, que se encuentran asentados en el relleno de quebrada de forma parcial o total deberán continuar con el proceso de adjudicación ante las instancias municipales, previo los informes favorables respectivos.
- 5. Realizar un estudio detallado de los terrenos que se encuentran localizados sobre la quebrada rellenada, para determinar el nivel de riesgo específico de cada sitio, lote o casa y las posibles medidas aplicables para mitigar el riesgo".
- 6. Continuaç el trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Dra. Rocio Perez B.

Coordinadora "UERB"-Calderón

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILIDA
ELABORADO POR:	WILLIAM CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	22/NOV/2011	ZITING
ELABORADO POR:	MIGUEL VITERI N. RESPONSABLE LEGAL	22/NOV/2011	med from
ELABORADO POR:	IVAN AGUIRRE RESPONSABLE TÉCNICO	22/NOV/2011	THE MAIN
REVISADO POR :	ROCIO PEREZ BRAVO COORDINADORA UERB-CALDERON	22/NOV/2011	Muster

CERTIFICO QUE
El documento que antocedo en

Se fojas es fiel copia del origina).

Adrado Jaras es tiel copia del orig

LA ESPERANZA | 17



DR. LIDER MORETA GAVILANES

RITURA NUMERO

010540

RAVILANES
RAZON: Certifico que los aranceles notariales de procacto/contrato, fueron cancelações con la lactura N° 142531, por el ralor de 1802.

R. DI. 2 COPIAS. -31a

ZON DE PROTOCOLIZACION.— A petición del señor odgator mantilla Lasso, portador de la matrícula profesional pero tres mil doscientos veinte y tres del Colegio de bogados de Pichincha, el día de hoy, en el Registro de bogados de Pichincha, el día de hoy, en el Registro de prituras Públicas, del presente año, actualmente a mí po, y, en TREINTA Y TRES FOJAS PROTOCOLIZO, LAS COPIAS ENTIFICADA DE LA ORDENANZA NUMERO CERO DOS CINCO DOS, PEDIDA POR CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, QUE APRUEBA EL PACCIONAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y DISOLIDADO DENOMINADO COMITE PRO MEJORAS LA ESPERANZA, PAVOR DE HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS, Y, UN PLANTE APROBADO. Quito hoy día lunes once de junio del podos mil doce.—

Dr. Litter Moreta Gavilanes MOTARIO EVARTO ENCARGADO QUITO



CENTRO DE INVESTIGACIONES URBANAS PARA EL DESARROLLO

Departamento Jurídico

ORNOTARIO.

protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de protocolización de los es documentos:

- L Copia certificada de la ordenanza numero 0252, expedida por el Concejo Metropolitano de Quito de fecha 28 de mayo de 2012, sancionada el 23 de mayo de 2012 que aprueba el fraccionamiento del ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS "LA ESPERANZA", A FAVOR DE HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS, de la Parroquia de Calderón de este Distrito Metropolitano de Quito.
- 2. Un plano aprobado debidamente sellado.

Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este mento público.

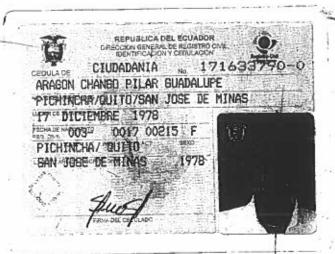
MUL MANTILLA LASSO

ABOGADO

ARICULA 3223 C.A.P

MCULA 17-990-26 FORO







Se protocolizó ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (e) de este Cantón, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número trece mil doscientos veinte y seis guion DNTH-NB emitido por el Consejo de la Judicatura, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACION DE ORDENANZA NUMERO CERO DOS CINCO DOS. Expedida por: CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS LA ESPERANZA; A favor de: HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS. De lo cual doy fe, copia solicitada por la señora PILAR ARAGON CHANGO. Debidamente sellada y firmada en Quito a siete de marzo del dos mil dieciseis de la cual do comitato de c

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q. NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MS

FACTURA 37587

Sulta - Soundor